

11017-M-0



ACUERDO SALARIAL

Acuerdo espontaneo entre la empresa Mecanizados Carrasco SRL, con CUIT N° 30-70948035-5 , domicilio en la calle Roca N° 1439 Coquimbito Maipú y representada por el Sr. Ángel Arnaldo Carrasco con D.N.I.N°12146023 , y los trabajadores del mencionado establecimiento encuadrado por el CCT N°260/75, representados por el Sr. Luis G. Márquez con D.N.I.N°12.897.319, Secretario General de la Unión Obrera Metalúrgica Seccional Mendoza:

1.-) La empresa se compromete al pago de un adicional remunerativo del 25% del sueldo básico de la categoría que reviste cada trabajador que se encuentra a la fecha laborando, que tendrá vigencia a partir del primero de junio de 2014 hasta las próximas paritarias de la UOM. El presente concepto reemplazara el ítem de productividad que se observa en los bonos de sueldo del mes de mayo de 2014. Asimismo las horas extras no gozaran del presente concepto.-

2.-) Las partes solicitan la inmediata homologación del presente convenio por lo que se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación: Firman

los comparecientes

por Mecanizados Carrasco S.R.L.
CUIT: 30-70948035-5
ANGEL CARRAZCO
SOCIO GERENTE

LUIS G. MARQUEZ
SECRETARIO GENERAL
U.O.M.R.A.



SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y GOBIERNO

LEANDRO MARTINEZ
ASPECTOR LABORAL
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y GOBIERNO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



"2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

Expte. N° 11.017/14.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **del 16 de diciembre de 2015**, siendo las 16:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Secretaria de Conciliación del Dto. de Relaciones Laborales N° 3, Lic. Daniela PESSI, en representación de la parte sindical por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, el Sr. Antonio CATTANEO, Secretario Gremial Nacional.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, **EL SECTOR GREMIAL MANIFIESTA**: que, viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo, firmada en el ámbito privado, obrante a fs. 1 solicitando su homologación en los términos de ley. -----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 16:45 horas, firmando el compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

REPRESENTACION SINDICAL

ANTONIO J. CATTANEO
SECRETARIO DE ORGANIZACION
U.O.M.R.A.

LIC. DANIELA PESSI
Secretaria de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS